

**LOTE N° 4**

**TORNILLERIA VARIA**  
**SEJOS PARA ARMARIO EN NUMERO DE 25**  
**LISTONES EN NUMERO DE 1.000**  
 — Valoración: 70.000 Pts.  
 — Cargas preferentes: se desconocen.  
 — Total valor: 70.000 Pts.  
 — Tipo de Subasta en 1ª licitación: 70.000 Pts.  
 — Tramos para la licitación: 10.000 Pts.

**LOTE N° 5**

**SEIS ROLLOS DE FLEJE**  
 — Valoración: 120.000 Pts.  
 — Cargas preferentes: Se desconocen.  
 — Total valor: 120.000 Pts.  
 — Tipo de subasta en 1ª licitación: 120.000 Pts.  
 — Tramos para la licitación: 10.000 Pts.

**LOTE N° 6**

**DOS MAQUINAS DE ESCRIBIR MANUALES**  
**DOS MESAS DE OFICINA**  
**TRES ARCHIVADORES**  
 — Valoración: 29.000 Pts.  
 — Cargas preferentes: Se desconocen.  
 — Total valor: 29.000 Pts.  
 — Tipo de subasta en 1ª licitación: 29.000 Pts.  
 — Tramos para la licitación: 5.000 Pts.

**LOTE N° 7**

**OCHO CARROS RODILLO LLURO**  
**TRECE CARROS SERVICIO INTERIOR**  
 — Valoración: 80.000 Pts.  
 — Cargas preferentes: Se desconocen.  
 — Total valor: 80.000 Pts.  
 — Tipo de Subasta en 1ª licitación: 80.000 Pts.  
 — Tramos para la licitación: 10.000 Pts.

Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el domicilio social de Muebles Galmu S.A., sito en la plaza del Mercado s/n de Nájera (La Rioja). El horario de exposición para las personas interesadas será de 11,00 a 12,00 horas durante el día 11 de Noviembre de 1991.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente

Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Administración de Haro y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al número al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Haro, a 4 de Octubre de 1991.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Solicitud de licencia para instalar un horno incinerador*

V.B.580

La Consejería de Agricultura y Alimentación de la C.A.R., ha solicitado licencia Municipal para la instalación de horno incinerador, en carretera de Burgos nº 191, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de 10 días hábiles.

Logroño, a 1 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaria de Aguas

*Solicitud de autorización para construir una balsa de riego en Calahorra*

V.B.581

D. César Virto Sáinz, solicita autorización para la construcción de una

balsa de 6.000 m2. de capacidad en la parcela 130 del polígono 91, en el Término Municipal de Calahorra (La Rioja), con destino a la regulación del agua de riego que le corresponde como participe de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006-Zaragoza, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el mismo plazo de 20 días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva, nº 9, 26071-Logroño.

Zaragoza, a 25 de Septiembre de 1991.— El Comisario de Aguas, P.A. Fdo. Luis Pinilla López-Oliva.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

### TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106